

Decálogo para entender qué son y qué no la desaparición forzada de personas y los desaparecidos

Gabriel Gatti

Resumen

Esto es un decálogo integrado por diez máximas bastante meditadas a las que acompañan dos afirmaciones, ambas radicales, taxativas, y a mi juicio incuestionables y, así se quiere que sea, polémicas. En conjunto estas sentencias componen una proclama que se dicta con el fin de entender qué es y qué no un desaparecido y qué es y qué no la desaparición forzada de personas. No obstante todo esto, este decálogo, al contrario que aquella pipa, es sobre todo un artículo académico.

Lo que este artículo sostiene se defenderá a través de una secuencia que para ser argumentada se apoya en la sucesión, uno tras otro, de tres pasos tan clásicos como lo es la regla que dice que, en una novela o en una pieza de teatro, a la introducción sigue el nudo y a éste el desenlace: primero se da cuenta de la desaparición en sus causas (las raíces sociohistóricas de la maquinaria de desaparecer personas y cuerpos); luego se muestra algo de la desaparición mientras se desarrolla (la lógica que guía la aplicación de ese dispositivo de deglución de personas y cuerpos); finalmente se explica la desaparición en sus efectos (las consecuencias que deja la maquinaria desaparecedora sobre aquellos que sobreviven a su acción). Antes y después de eso, se encuentran dos afirmaciones que ponen en contexto ese decálogo: por delante, un ejercicio breve de relativización de un absoluto, los derechos humanos; por detrás, otro ejercicio de relativización, el que lleva a decir algo con pinta de paradoja, que *no en todos los lugares donde hay desaparecidos hay realmente desaparecidos*¹.

Afirmación de partida: los derechos humanos se sustentan en convicciones absolutas pero falsas (es decir, relativas, contingentes e históricas)

Lo que entendemos por derechos humanos se fundamenta en la presunta universalidad de significantes como *hombre*, *derecho* o *individuo* y se ha consolidado con tal éxito que todos estos significantes son hoy evidencias tan compartidas como incuestionables (Hunt, 2009: 17).

No obstante, ninguno de ellos se entendería sin acudir a la idea griega de persona, o a la romana de ley o de derecho, o a la cristiana de alma (*ibidem*: 19) o sin la eminentemente moderna de *individuo soberano y autónomo*. No hay más: la historia de los derechos humanos es la de la civilización occidental, por mucho que hoy se haya convertido en vara de

1 Por si el lector o la lectora lo desea ver, en Gatti, 2008, se desarrollan con más calma todos los argumentos que se proponen aquí.

medida para toda subjetividad que pise el planeta, animales incluso, sujetos ellos también de derecho o, al menos, entidades de las que se dice que deberíamos empezar a pensar en que tienen *derecho a tener derechos* (Arendt citada en Benhabib, 2005).

Puede entonces decirse que es la idea de derechos humanos se basa en evidencias compartidas que remiten a la construcción de una idea de *sujeto de derechos* que es *relativa* (esto es, que no es universal), que es *contingente* (esto es, que podría haber sido otra o simplemente no haber sido), y que es *histórica* (esto es, que obedece a las claves de contexto de una época) y que es, además, el propio de la idea moderna de sujeto.

Primera máxima: en sus causas, la desaparición forzada deriva del mismo proceso histórico que constituyó (I) la civilización

La desaparición forzada de personas pone en juego tres elementos que son, por lo demás, los que estructuran la acción, la identidad y el sentido modernos: la civilización, el Estado-nación, el individuo-ciudadano.

En cuanto a la civilización hablo de un proceso histórico de largo aliento, en el que se combinan las economías subjetivas (Norbert Elias) con las que tienen que ver con los procesos que transcurren en dimensiones macrosociales, más visibles. Tres grandes líneas destacan: (1) la que conduce a la formación de una *población* (Michel Foucault) (es decir, el de construcción de un territorio para la acción de gobierno compuesto por individuos-ciudadanos unidos en conjuntos con forma de Estado-nación); (2) la que lleva a la formación de esa sociedad ideal a golpe de letra (Ángel Rama) e idea, esto es, a base de ejecución del ideal del jardinero (Zygmunt Bauman), el del orden y progreso, el de concierto y educación, el de utopía y libertad, el de civilización contra barbarie; (3) la que termina por rellenar ese mundo hecho a golpe de cincel moderno con individuos civilizados (Elias).

Segunda máxima: en sus causas, la desaparición forzada deriva del mismo proceso histórico que constituyó (II) al individuo-ciudadano

Esa sociedad ideal, letrada, plena de ciudadanos que integran una población internamente heterogénea y homogénea de cara al exterior, se parece a un Estado-nación (lo que poco importa ahora) y está poblada de un sujeto con forma de individuo-ciudadano. Hablo del ciudadano racional moderno, de un sujeto con carta plena de ciudadanía, racional e ilustrado, aseado (o sucio por elección). Este individuo-ciudadano es un sujeto que tiene historia, la misma que los derechos humanos por cierto; pero sin embargo, como a estos, hoy se le piensa como una entidad ahistórica o incluso, al decir de una de sus analistas, como un “universal sociológico que acompaña a la condición humana” (Béjar, 1988: 15).

No lo es; al contrario, es algo de invención reciente: “*En la praxis social de la antigüedad clásica la identidad grupal del ser humano particular, su identidad como nosotros, vosotros y ellos, todavía desempeñaba, comparada con la identidad como yo, un papel demasiado importante para que pudiera surgir la necesidad de un término universal que representara al ser humano particular como a una criatura casi desprovista de un grupo social*” (Elias, 1990: 182).

Tercera máxima: En sus causas, la desaparición forzada de personas es modernidad exacerbada

La desaparición forzada forma parte de esa lógica. Es más, no es barbarie, sino modernidad en estado paroxístico, parte del sueño de una sociedad vista como “*un objeto a administrar; como una colección de distintos problemas a resolver; como una naturaleza que hay que ‘controlar’, ‘dominar’, ‘mejorar’ o ‘remodelar’, como legítimo objeto de la ‘ingeniería social’ y, en general, como un jardín que hay que diseñar y conservar a la fuerza en la forma en que fue diseñado*” (Bauman,

1997: 23). Parte de la belleza, sí, de la belleza, del sueño moderno: *todo estará bien si está limpito*. Es decir: todo estará bien si el individuo civilizado, el habitante del bello jardín moderno, encuentra un hogar libre de polvo y un campo sin molesta maleza.

Cuarta máxima: en su desarrollo, la desaparición forzada de personas es un dispositivo de racionalización del mundo

Si un dispositivo es un "*medio de racionalización del mundo (...), material, técnica, instrumental, teórico, real [que] construye el mundo sobre el cual se aplica*" (de Marinis, 1999: 90) la desaparición forzada de personas indudablemente lo es: es una técnica que hace lo que dice, un mundo menos lleno de molestias. Así es, ingiere cuerpos enteros, los deglute y expulsa restos, suciedades, a saber: cuerpos sin nombre, identidades sin cuerpo. Los antropólogos forenses argentinos integrados en el EAAF lo explican muy rigurosamente: "*El terrorismo de estado disoció y retaceó: [hacia] que una identidad y un cuerpo se separasen [Rompió] la relación básica que todos tenemos entre nuestra identidad y nuestro cuerpo*". Y otro que completa: "*El fenómeno de la desaparición asemeja a un sistema de ingreso y egreso*" (Fonderbrider, 1997).

Quinta máxima: en su desarrollo, la desaparición forzada de personas es un dispositivo que se despliega en el territorio de la identidad

La idea establecida sobre la identidad moderna requiere que para que algo o alguien sea considerado como legítimo poseedor de tal virtud, es decir, para que entendamos que algo o alguien tiene identidad, ese algo o alguien ha de poseer tres rasgos: poseer un *Nombre* propio; ser propietario de una *Historia* singular; poder decirse dueño de un *Territorio* diferenciado¹. Ese ideal se traduce en

la convicción de que tiene identidad aquella entidad en la que se conjuguen tres unidades indisolubles: (1) la unión de un nombre y un cuerpo –con forma de individuo– que (2) engarza en una historia colectiva –con forma de linaje– que le permite imaginar el suyo como un tiempo con duración y que, por último, (3) ancla en el presente en una comunidad firme, estable, duradera –que tiene, entre nosotros, forma de Estado–nación–.

Siendo así, lo que la desaparición forzada de personas destroza es precisamente esa idea establecida de identidad pues hace que aparezcan a trozos esas cosas que la soportan en su versión moderna.

El despedazamiento primero es el de la que se lee como *unidad ontológica* del ser humano, la que reúne *un cuerpo* y sólo uno con *un nombre* y sólo uno: el cuerpo se separa del nombre.

Luego el dispositivo desaparecedor (Calveiro, 1998) despedazó la unión de ese nombre y ese cuerpo asociados a la continuidad de la novela familiar: el individuo se desgaja de su historia.

Por último, la maquinaria despedazó la relación de ese individuo, que es cuerpo y conciencia engarzada a una historia familiar, a la comunidad sancionada por el Estado, esto es, a la unidad administrativa que le da sentido como individuo moderno, el Estado: deshizo así lo que hacía de él un sujeto con derecho a tener derechos; lo expulsó del pacto de ciudadanía.

Sexta máxima: en sus efectos, la desaparición forzada es imaginada como un desajuste sin arreglo ("nada es como debería ser")

Y a partir de ahí, el desastre, el desconcierto, el desnorte, la pérdida de referencias. La nada. Es el segundo momento de la desaparición forzada de personas, que refiere a sus consecuencias en los entramados que dan armazón a las redes de construcción de subjetividad sobre las que incide, es decir, refiere a la acción, la identidad y el sentido modernos

¹ El detalle de esta triple cualidad de las identidades de la sociología aparece trabajado en Gatti, 2007.

cuando han sido perforadas sus bases, cuando no podemos pensar en ninguna de esas tres cosas porque su condición de posibilidad misma ha sido imposibilitada.

Por eso, los sujetos concernidos, hijos, esposos, madres, parejas, compañeros, dicen tras el tsunami cosas como estas, que hablan bien, mejor que nada de lo que yo pueda decir, del desconcierto que padecen²:

"El desaparecido no deja rastros, crea un vacío"

"[Con ellos] la ausencia se convierte en presencia"

"Es un cuerpo sin identidad y una identidad sin cuerpo"

"Un desaparecido ni está vivo ni está muerto, es un desaparecido"

"Antes había personas que morían. Y ahora hay desaparecidos, una no persona, algo que no se sabe si existe"

"La desaparición es un atentado a la lógica. Provoca un sentido de absurdo"

"No existen, es una entelequia, no tienen entidad"

"Al no estar el cuerpo es imposible hacer el duelo. Nos queda la incógnita de ese cuerpo que nos niegan. Sin él, no podemos elaborar la muerte y darle la sepultura que se merece. Es el ser y no ser. La angustia se transforma en letanía. Las preguntas no cierran y la tragedia tampoco cierra. Una se interroga permanentemente. Nuestros hijos no están muertos. Están desaparecidos".

Séptima máxima: en sus efectos, la desaparición forzada es una catástrofe

La desaparición forzada de personas es una catástrofe, esto es: *un desarreglo permanente de nuestra maquinaria de dar y producir sentido.*

Existen *hechos asociados establemente a sentidos* y también *hechos disociados totalmente del sentido.* Esta disociación puede pro-

ducirse de manera *puntual* o de manera *duradera*. En este último caso tenemos problemas para la representación y la habitabilidad de las situaciones marcadas por esa disociación; si además esa disociación se estabiliza, tenemos una catástrofe. Sea una serie, la de *lo socialmente imaginado como normal*: el grado cero es la *normalidad* (hechos hermanados a sentidos), le siguen tres grados de disociación entre hechos y sentidos, el trauma, el acontecimiento y, en el límite de lo pensable, la catástrofe:

1) En el *trauma* la desestabilización es profunda pero provisional pues hay instituciones con capacidad de regular los desajustes, competentes para que a la desestabilización siga la institucionalización de un nuevo equilibrio. Pasado el tiempo, todo regresa a su lugar; se normaliza. La muerte de un cercano es un trauma; el duelo, cuando se cierra y se resuelve, es una institución que permite gestionarlo.

2) En el *acontecimiento* la desestabilización es profunda e intensa. Tanto que mientras sucede el desencaje es absoluto, pero dura poco. De tan intenso, no hay categoría para comprenderlo. Así, el acontecimiento se afirma como lo único y sin nombre, pero se desvanece rápido; tanto que deja pocos ejemplos: irrupciones de dolor; revueltas poderosas; placeres inmensos. No dejan huella.

3) La *catástrofe* es la inestabilidad estable: el desajuste permanente entre palabras y cosas convertido en estructura en tanto tal desajuste. *"La catástrofe es una dinámica que produce desmantelamiento sin armar otra lógica equivalente en su función articuladora"* (Lewkowicz, 2002: 154). La causa de la catástrofe no se retira: es la excepción permanente, es la anormalidad de la norma, es un duelo perpetuo... Trauma que no se resuelve; acontecimiento que dura. Es, sí, la ambivalencia hecha norma. *"Esta vez la inundación llega para quedarse"* (*ibidem*).

Cuando una catástrofe sucede, se construye en torno suyo un espacio social muy problemático, que se define por la quiebra de las relaciones convencionales entre la reali-

2 Todas estas frases están extraídas del trabajo de campo llevado a cabo entre 2005 y 2008 en Argentina y Uruguay y cuyos resultados se publicaron, entre otros textos, en Gatti, 2008.

dad social y el lenguaje cuando esta quiebra se consolida y particularmente cuando esa consolidación comporta dificultades permanentes para representar lo que ocurre en los territorios que esa quiebra dibuja. Tras el tsunami se vive, pero cuesta.

Octava máxima: en sus efectos, la desaparición forzada es devastadora porque (II) compone una paradoja irresoluble (“La paradoja del detenido–desaparecido”)

En su desarrollo, el dispositivo desaparecedor operó de manera que la rutina civilizatoria –la que crea, entre otras cosas, individuos–ciudadanos– se aplicó a lo más acabado de la civilización –entre otras cosas, a individuos–ciudadanos–. Esa es la que llamaré “paradoja del detenido–desaparecido” y se enuncia así:

1) la desaparición forzada es parte de las herramientas de construcción y gestión de la población propias del orden civilizatorio/moderno;

2) la desaparición forzada se aplica a los productos más acabados del orden civilizatorio/moderno.

La desaparición forzada de personas es una máquina civilizatoria invertida que crea una figura que, más que bárbara, es *des-civilizatoria*, el propio desaparecido, una enorme novedad histórica. Así es, en los 70 el poder se ejerció como siempre se hizo: sobre las entidades que rompen el orden. Y no fue ésta una excepción. Aunque hubo algo enormemente novedoso: las entidades objeto de desaparición forzada, esto es, objeto de *fuerza civilizatoria*, fueron los productos más refinados del propio trabajo civilizatorio, los individuos con carta plena de ciudadanía, aseados, racionales e ilustrados. *Los frutos perfectos de la modernidad son los que van a ser despedazados por la maquinaria que fue su condición de posibilidad.*

Fue una catástrofe: “Unos bestias pintaron La Gioconda y en realidad estaban tratando de matar una mosca con un pincel

(...). *Hicieron cosas increíbles, separaron una identidad de un cuerpo, eso es lo que hicieron*”³. Inventaron un nuevo estado del ser, un estado del ser constituido sobre una paradoja; dieron forma y materializaron un imposible, el detenido–desaparecido.

Novena máxima: en sus efectos, alrededor de la catástrofe de la desaparición forzada de personas se construye un campo social (el campo del detenido–desaparecido)

Si se atiende a las consecuencias sociales de la desaparición forzada, veremos que ésta se prolonga en el tiempo, que dura hasta hoy, transcurridos cuarenta años de aquel “desastre fundacional”, con multitud de agentes instalados todo ese tiempo en la catástrofe. Estas consecuencias se estructuran en forma de campo social, de *universo social* denso y con un importante grado de consolidación. Como todo campo, de éste se puede trazar una genealogía; la de éste corre en paralelo a la de la historia de la figura del desaparecido, figura que primero *no existía* –en los primeros 70 ni siquiera los familiares de los que luego serían llamados así usaban el término, al que se empezó a acudir cuando algunos elementos daban a entender que esto que les estaba pasando no era “lo mismo de siempre”–, que más adelante se administró en el terreno de campos de creación reciente pero previamente institucionalizados, los de las luchas por los derechos humanos (Jelin, 2003) y que sólo con el tiempo se definió tanto que habilitó a la construcción de un *universo* en torno a ella.

Hoy ese campo está consolidado y *existe ya como singularidad*: tiene su centro en una figura *extraña* –el desaparecido, que no cabe en ninguna taxon conocida–; tiene también *retóricas consensuadas* en torno a esa figura (la de la ausencia, la del silencio, la del vacío...), tiene *lenguajes* propios (como las peculiares categorías para nombrar a los familiares de detenidos–desaparecidos), *producciones artísticas y culturales* singulares y, sobre todo,

3 Tomado de la entrevista realizada por el autor a un miembro del Equipo Argentino de Antropología Forense.

articula un poderoso conjunto, peculiar, de *agentes, instituciones y movimientos sociales* (Madres, Abuelas, Hijos, Hermanos... de desaparecidos, asociaciones de ex desaparecidos, organismos públicos, centros de investigación...) que giran en torno a una figura, la del detenido–desaparecido, que se ha consolidado siendo imaginado como un fenómeno que afecta e imposibilita que la identidad se represente y viva como se vive y representa normalmente en Occidente.

Décima máxima: en sus efectos, para gestionar la catástrofe de la desaparición forzada de personas se acude a dos estrategias, la del sentido y la de la ausencia de sentido

En ese campo comparten espacio dos grandes estrategias para gestionar la catástrofe: la primera es la *del sentido*, y es dura, propia de época de gestaciones, de cambios de régimen, de épocas que los politólogos y el sentido común llaman “transicionales”, y va asociada a los discursos más cargados de política y de militancia. En ella la vocación es dotar de sentido y explicar y explicarse la novedad radical de una figura de lenguaje e identidad inciertas y desconocidas, el detenido–desaparecido. Busca *exorcizar el horror*.

La segunda es la *de la ausencia de sentido*, y a diferencia de la primera, funciona en épocas de cosas ya gestadas, y es quizás por eso más negociadora, más que trágica es tragicómica, si no paródica, y parece ser además la propia de las generaciones más jóvenes. Desde ella se aspira a habitar una ausencia sobrevenida y ya institucionalizada, a gestionar ese imposible –el detenido–desaparecido– cristalizado como tal imposible, a inventar lenguajes para una realidad asumida como catastrófica, incómoda, pero aceptada así. Podría decirse que en ella el reto, más que reivindicativo, es administrativo y que se enuncia así: *¿cómo gobernar una vida que se desarrolla dentro de una situación en la que, a priori, la vida misma es imposible?*

Afirmación de cierre. El detenido–desaparecido no es un absoluto o de porqué no en todos los lugares en los que hay desaparecidos existen *realmente* desaparecidos

Que estos diez mencionados en el decálogo que precede sean los elementos estructurantes que estén en juego y no otros es lo que ayuda a identificar que estamos ante una maquinaria desaparecedora *comme il faut*, es decir, operativa en sus causas, en su desarrollo y en sus efectos. Así por ejemplo, si el Estado actúa pero lo hace en un contexto en donde lo que se juega no es aquel imaginario que activa lo que se entiende por identidad o sujeto en Occidente, no estamos ante desaparición forzada de personas; si no es ese sujeto imaginado como “ciudadano” lo que se destroza sino aquel otro leído como etnia o comunidad religiosa lo que se extermina, no es desaparición forzada de personas; si la reacción a la desaparición forzada de personas no constituye un campo en el que el detenido–desaparecido se entienda como una entidad imposible, y los agentes que gestionan ese imaginario breguen con ese pesado lastre, no estamos ante desaparición forzada de personas.

Así, afirmo:

1. Que ni en el Holocausto ni en el genocidio que se perpetró durante la Guerra Civil en España hubo ni desaparición forzada de personas ni detenidos–desaparecidos porque allí, en ambos lugares, *la desaparición forzada de personas y los detenidos–desaparecidos no existió en sus causas*.

2. Que en lugares como Uruguay no existen ni la desaparición forzada de personas ni los detenidos–desaparecidos porque allí, *la desaparición forzada de personas y los detenidos–desaparecidos no existió en sus efectos*.

Referencias

- » Hunt, Lynn (2009), *La invención de los derechos humanos*. Barcelona: Tusquets.
- » Bauman, Zygmunt (1997), *Legisladores e intérpretes. Sobre la modernidad, la posmodernidad y los intelectuales*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- » Béjar, Helena (1988), *El ámbito íntimo*. Madrid: Alianza.
- » Benhabib, Scyla (2005), *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanía*. Barcelona: Gedisa.
- » Calveiro, Pilar (1998), *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- » De Marinis, Pablo (1999), “Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglo-foucaultianos (O un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo)”, en R. Ramos y F. J. García Selgas (eds.), *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de teoría social contemporánea*. Madrid: CIS.
- » Elías, Norbert (1990), *La sociedad de los individuos*. Barcelona: Península.
- » Fondebrider, Luis (1997), intervención en la mesa “Identidad y antropología forense”, en *Juventud e Identidad, III Congreso Internacional* (25, 26 y 27 de setiembre de 1997), Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires.
- » Gatti, Gabriel (2007), *Identidades débiles. Una propuesta teórica aplicada al estudio de la identidad en el País Vasco*. Madrid: CIS.
- » Gatti, Gabriel (2008), *El detenido-desaparecido. Narrativas posibles para una catástrofe de la identidad*. Montevideo: Trilce.
- » Jelin, Elizabeth (2003), “Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales”, *Cuadernos del IDES*, 2.
- » Lewkowicz, Ignacio (2002), *Sucesos argentinos. Cacerolazo y subjetividad postestatal*. Buenos Aires: Paidós.